



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

**CONVOCATORIA A LA SEGUNDA
SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024.**

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 9 del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y en relación con los diversos 1, 4, 5 y 6 de las Reglas para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana, se convoca a la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia, que tendrá lugar el 29 de febrero de dos mil veinticuatro a las 18:00 horas.

Los asuntos a tratar se desahogarán conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL.**
- II. AMPLIACIÓN DE PLAZO.**
- III.- RESERVA DE INFORMACIÓN.**
- IV.- IMPROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO**
- VI. ASUNTOS GENERALES.**

Qe H 1857

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

I.- CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL.

De conformidad con el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 10, fracción II del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria, se somete a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de clasificación de información por situarse en hipótesis de confidencialidad, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial y se ordenó la elaboración de la versión pública de conformidad con la resolución CT-UAM-R-16/2024 para la solicitud de folio 330031824000024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

SEGUNDO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial y se ordenó la elaboración de la versión pública de conformidad con la resolución CT-UAM-R-18/2024 para la solicitud de folio 330031824000025, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

TERCERO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial y se ordenó la elaboración de la versión pública de conformidad con la resolución CT-UAM-R-23/2024 para la solicitud de folio 330031823000314, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

II.- AMPLIACIÓN DE PLAZO.

De conformidad con el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 10, fracción II del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria, se somete a consideración del Comité de Transparencia la propuesta para que se otorgue a las dependencias universitarias la ampliación de plazo de respuesta hasta por diez días hábiles, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000024 y se dictó la resolución CT-UAM-R-15/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

RECTORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja. Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios. Alcaldía Tlalpan
C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx

Ordoñez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

SEGUNDO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000025 y se dictó la resolución CT-UAM-R-17/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

TERCERO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000035 y se dictó la resolución CT-UAM-R-19/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

CUARTO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000036 y se dictó la resolución CT-UAM-R-21/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

QUINTO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000047 y se dictó la resolución CT-UAM-R-24/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

SEXTO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000039 y se dictó la resolución CT-UAM-R-25/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

SÉPTIMO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000041 y se dictó la resolución CT-UAM-R-26/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

OCTAVO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000042 y se dictó la resolución CT-UAM-R-27/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

III.- CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. RESERVADA.

De conformidad con el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 10, fracción II del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria, se somete a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de clasificación de información por situarse en hipótesis de reserva, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Se determina la reserva por cinco años de la información solicitada en el segundo punto de la solicitud de folio 330031824000036 en términos de la resolución CT-UAM-R-22/2024.

RECTORÍA GENERAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan
C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx

Q & H 2024

[Handwritten signature]

Edo



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

IV.- IMPROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, CANCELACIÓN, RECTIFICACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el artículo 55 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se somete a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de improcedencia para el ejercicio del derecho de acceso a datos personales, al tenor de las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Se determinó la improcedencia del ejercicio de los derechos ARCO para la solicitud de folio 330031824000035 en términos de la resolución CT-UAM-R-20/2024, por situarse en las causales de improcedencia previstas en el artículo 55, fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Se deja a salvo el derecho de la persona para que a través de los mecanismos y vías idóneas de acuerdo a la naturaleza del procedimiento pueda ejercer su petición.

VI.- ASUNTOS GENERALES.

No se presentaron asuntos generales.

Así lo determinó el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana integrado por:

- Dr. José Ángel Hernández Rodríguez
- Dra. Perla Gómez Gallardo
- Dr. José Federico Besserer Alatorre
- Dr. Edgar López Galván
- Mtro. Gabriel Sosa Plata

Acompañados por los integrantes con derecho a voz para formular recomendaciones:

- Mtro. Benjamín Pérez García en representación del Abogado General.
- Dr. Diego Daniel Cárdenas de la O, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia.

**RECTORÍA GENERAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan
C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx

Q. E. H. S. J.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ
MIEMBRO TITULAR

DR. FEDERICO BESSERER ALATORRE
MIEMBRO TITULAR

DR. DIEGO DANIEL CÁRDENAS DE LA O
COORDINADOR DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

MTRO. GABRIEL SOSA PLATA
MIEMBRO TITULAR

DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO
MIEMBRO TITULAR

DR. EDGAR LÓPEZ GALVÁN
MIEMBRO TITULAR

DR. DIEGO DANIEL CÁRDENAS DE LA O
COORDINADOR DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Puntos resolutivos formalizado por el Comité de Transparencia de Universidad Autónoma Metropolitana en sesión ordinaria de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Ciudad de México, a veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

RECTORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx